



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 131-2017-AL/JEMS-MPB

Barranca, 29 de Marzo del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum N°0454-2017-GM-WFMP/MPB, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°041-2017-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N°331-2017/SGC-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe Legal N°0258-2017-GAJ/MPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°0055-2017/PMR-CP, emitido por el Encargado de Control Patrimonial, el Informe N°0154-2017-SGC-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Memorándum N°0164-2017-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe Legal N°0011-2017-GAJ/MPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N°0078-2017-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, Memorándum N°052-2017-/SGC-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 0431-2016/PMR-CP, emitido por el encargado del control patrimonial y el Informe N° 1410-2016/SGC-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, referente al **PROCEDIMIENTO DE BAJA DEFINITIVA DE LOS PREDIOS RÚSTICOS QUE YA NO PERTENECEN A ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, y;**



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por la Ley N° 27972;



Que, mediante Informe N°1410-2016/SGC-MPB, la Sub Gerencia de Contabilidad requiere información de la cuenta Contable 1502.0102 – Terrenos Rurales, registrada en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2013.



Que, mediante Informe Técnico N°0055-2017/PMR-CP, de fecha 30 de enero del 2017 la Oficina de Control Patrimonial en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme establece la Directiva N°002-2014-EF/51.01, sobre la Revaluación de Edificios y Terrenos, precisa que en el año 2013 no contamos con información patrimonial de predios rústicos, es decir, que la Cuenta Contable 1502.0102 – Terrenos Rurales por el importe de S/. 25,063.99, que se encuentra registrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013, no son bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Barranca, y por lo tanto deberán ser rebajados los montos contables al 31 de diciembre del 2016.

Que, contando con el Informe Legal N° 0258-2017-GAJ-MPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde concluye que resulta **Viable** el Descargo de los Terrenos rústicos que se encuentran en la cuenta 1502.01.02 - Terrenos Rurales, ellos con la finalidad que se depure la información en el Proceso de Sinceramiento Contable, y el Memorándum N°0454-2017-GM-WFMP-MPB de la Gerencia Municipal, autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la BAJA DEFINITIVA DE LOS PREDIOS RÚSTICOS CONTENIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA al 31 de Diciembre del 2016, conforme se describe las cuentas contables:

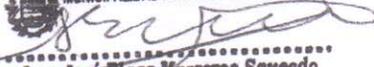
ITEM	CANTIDAD	CUENTA CONTABLE	VALOR CONTABLE
1	4	1502.01.02 – Terrenos Rurales	24, 613.82
		TOTAL	24, 613.82

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, el saneamiento contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, para su conocimiento y fines que estime en materia de saneamiento contable

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elger Marreros Saucedo
ALCALDE

